



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social  
del Estado Fueguino

Ushuaia,

martes 16 de diciembre de 2025

VISTO: El expediente N° E-5981-2025 del registro de la Obra Social del Estado Fueguino; y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición UNA (1) placa anatómica bloqueada para radio distal., DOS (2) u-drape.; destinado al afiliado clave 001-36306021/00.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18 inciso 1), Resolución OPC N°18 Anexo I, menos del 5% del Jurisdiccional de Compras y Contrataciones de la Ley Provincial N° 1015 e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social e indica cobertura determinada en la Resolución de Presidencia N° 921/2020 y 1427/2022.

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N.º 2834 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N.º 1479/2025.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preajudicar la compra a la firma D.V. S.R.L CUIT N°: 30-71156730-1 por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCIENTA CON 00/100 (\$2.249.280,00) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 inciso 1), Resolución OPC N° 17 Anexo I, menos del 5% del jurisdiccional de compras y contrataciones, Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24; N° 3127/24 y N° 10/2025, Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución O.P.C. N.º 94/2020, N.º 17/2021, N.º 58/2021 y la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-07-2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024 y la Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-691-2025

Por ello:

**EL SUBCOORDINADOR ADMINISTRATIVO  
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO  
DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 1479/2025 para la compra y adquisición de UNA (1) placa anatómica bloqueada para radio distal. DOS (2) u-drape.; destinado al afiliado clave 001-36306021/00., a la firma D.V. S.R.L CUIT N°: 30-71156730-1 por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCIENTA CON 00/100 (\$2.249.280,00)

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar al Departamento Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 3º .-** Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades, tipo de insumos y/o precio, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 de la presente a la clasificación económica: 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001; del ejercicio económico y financiero en vigencia.

**ARTÍCULO 5º.-** Registrar, comunicar y cumplido archivar.

**DISPOSICIÓN DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DSCA-759-2025**

OSEF
APGN

**Firmado Electrónicamente por**  
**Lic. COBIAN Alejandro Marcelo**  
**Obra Social del Estado Fueguino**  
**SUB COORDINADOR Administrativo**  
**16/12/2025 14:34**